

# Dos sentencias en contra de la promotora Paseo Marítimo

La indemnización a la que tiene que hacer frente Banco Ceiss (Caja España) asciende a 118.808 euros: 83.756 de aportaciones realizadas, más 35.051 de intereses legales



Los edificios de la promoción de viviendas Paseo Marítimo en pleno casco urbano de Porriño.

ROMA TÉBAR. O PORRIÑO COMARCAS@ATLANTICO.NET26/01/2018 02:37 H.

Se trata de las dos primeras sentencias -después de 9 años de espera-, en favor de afectados por la promotora Apartamentos Paseo Marítimo, en O Porriño. Ahora, quedan más compradores a la espera de que decidan los juzgados.

Estos dos primeros fallos a favor de afectados por la promotora, dictados por los Juzgados de Primera Instancia números 63 de Madrid y 3 de Vigo, han causado un gran revuelo en Porriño tras conocerse puesto que se trata de una reivindicación largamente denunciada por los compradores de viviendas en dicha promoción, ubicada en una plaza en forma de herradura compuesta por enormes edificios de apartamentos y pisos inacabados y abandonados en pleno casco urbano de O Porriño.

Las decisiones judiciales condenan a Caja España (actualmente Banco CEISS), a devolver las cantidades aportadas por los compradores de una vivienda sobre plano, que esperaban la resolución de su causa desde hace nueve años. Y en cuanto a la indemnización a la que tiene que hacer frente la entidad bancaria, asciende a 83.756 euros más otros 35.051 de intereses legales generados, lo que suma un total de 118.808 euros.

La Promotora Apartamentos Paseo Marítimo -según informan a este diario desde 'El Defensor de tu Vivienda'-, proyectó construir 147 viviendas en O Porriño, que deberían haberse entregado en el año 2008. Los compradores afectados aportaron una media de 50.000 euros por su piso. Sin embargo, la promotora entró en concurso de acreedores en 2011 y, aunque un año después, en 2012, se aprobó un convenio con los acreedores, este se incumplió, por lo que la promotora está en liquidación desde mayo 2017.

<http://www.atlantico.net/articulo/area-metropolitana/sentencias-promotora-paseo-maritimo/20180125233830628898.html>